

M^a AMPARO LATONDA PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CERTIFICO

Que el Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana celebrado el 15 de diciembre de 2021, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

“El artículo 56 del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana establece que por ley de Les Corts se creará el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana. En cuanto a su composición, nombramiento, funciones y estatuto de sus miembros, igualmente habrá que ajustarse a lo que disponga dicha Ley.

Mediante la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana se configura el mismo como autoridad audiovisual independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

El Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana se regirá, además de por lo dispuesto en su Ley de creación, por su reglamento orgánico y funcional que, de conformidad con el artículo 16 de la misma, desarrollará las funciones, el régimen interior y de administración y las demás previsiones que sean necesarias para facilitar su adecuado funcionamiento, pudiendo crear a tal efecto las comisiones que se consideren convenientes. La propuesta de reglamento se elevará al Consell para su aprobación mediante Decreto.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.21 de la Ley 10/2018, de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, se ACUERDA:

Primero. - Autorizar el inicio de las actuaciones pertinentes para la elaboración del decreto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Segundo. - Encomendar la elaboración del indicado proyecto a la Comisión de Reglamentos y Registro de Prestadores.”

Lo que certifico a los efectos oportunos en Castelló de la Plana, en la fecha de la firma digital.

Visto Bueno El presidente del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana	La Secretaria General del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana